

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 739/2021

**APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN
CAMINO DE LOS LLANOS, Nº 19**

Ante este Ayuntamiento se tramita el expediente del Estudio de Detalle, promovido por D. Dionisio Guerrero Carmona, y en cuyo ámbito se encuentra el solar sito en Camino de los Llanos, nº 19 de Almodóvar del Río.

Dicho estudio de detalle tiene por objeto la ordenación de volúmenes de un solar donde la separación a viales y a la medianera que hace fondo respecto de su fachada al vial principal será de 3.00 m, permitiendo adosarse a la medianera que hace fondo respecto de su fachada al vial secundario. Consiguiendo una separación del edificio respecto de las zonas actualmente más sensibles y un mayor aprovechamiento de su orientación respecto a soleamiento, vientos dominantes de verano y vistas; todo ello al amparo de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la localidad (aprobado definitivamente año 1988) y el Plan General de Ordenación Urbana de la localidad (aprobación definitiva año 2012 (suelo urbano).

Por resolución nº 432 de este Delegado de fecha 26 de febrero de 2020, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle arriba indi-

cado, de acuerdo a la documentación técnica redactada por el Arquitecto D. José María Baena Carmona, nº Col. 461 COA Córdoba; todo ello de conformidad con el informe técnico del Arquitecto Municipal de 15 de enero de 2021, así como a lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, sita en Plaza de la Constitución, nº 4 de Almodóvar del Río (Córdoba), y en la sede electrónica <https://sede.eprinsa.es/almodova/tablon-de-edictos>, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), durante el plazo de 20 días hábiles que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, y ello conforme a los artículos 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 140 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

En Almodóvar del Río, a 2 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: El Delegado de Urbanismo Resolución 19 junio 2019 (BOP nº 121, de 27-06-2019), Ramón Hernández Lucena.